BECAS ACNEAE 2026/2027

Departamento de Orientación

IES Los Olivos

BECAS Y AYUDAS PARA ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

BECAS ACNEAE 2026/2027

Accede a la tramitación en sede electrónica a través del siguiente enlace:

https://www.educacionfpydeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/estudiantes/becas-ayudas/para-estudiar/formacion-profesional/necesidad-especifica-apoyo-educativo.html

BECAS ACNEAE 2026/2027

PASOS A SEGUIR:

1) Entrar en la **sede electrónica** del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Puedes teclear en Google ***"Becas y ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo 2026/2027"*** para acceder a la convocatoria.

2) Accede al trámite cuyo plazo se encuentra abierto. Curso 2026/2027.

3) Existen dos formas de acceder a la tramitación:

- Con **Cl@ve** (claves electrónicas de administraciones públicas) o **certificado electrónico**, si dispones de ellos.
- Con **usuario y contraseña** de la **sede electrónica**.

1. S***i ya te has registrado previamente*** para cualquier otro trámite en este Ministerio, tu cuenta sigue siendo válida y no hace falta que te vuelvas a registrar.
2. ***Si nunca te has registrado,*** pincha en «Regístrese» y sigue los pasos para crear una cuenta.

4) Cuando hayas accedido tienes que **rellenar el formulario online** para presentar la solicitud de forma telemática.

- Lee con calma las instrucciones del formulario. Te darán información que tienes que tener en cuenta.
- En este momento no te pedirán que aportes documentación porque las Unidades encargadas de la tramitación de becas consultarán todos los datos necesarios para comprobar que reúnes los requisitos para solicitarla.
- Solo en determinados supuestos te pedirán que aportes algún documento concreto.

BECAS ACNEAE 2026/2027

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Desde el **19 de mayo 2026** hasta el **10 de septiembre 2026**.

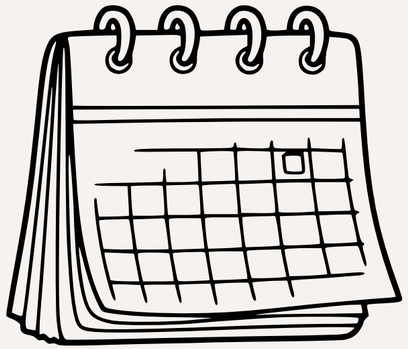

BENEFICIARIOS

BENEFICIARIOS

Alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de:

- Discapacidad.
- Trastornos graves de conducta.
- Trastornos graves de la comunicación y el lenguaje.
- Trastorno del espectro autista.

Alumnos con necesidad específica de apoyo educativo derivadas de:

- Altas capacidades.

REQUISITOS

REQUISITOS

REQUISITOS para el alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de **discapacidad, trastorno grave de conducta, trastorno grave de la comunicación y del lenguaje o trastorno del espectro autista.**

- Tener cumplidos 2 años de edad a 31 de diciembre 2026.
- Estar cursando alguno de los niveles educativos para los que se solicita la ayuda.

REQUISITOS

REQUISITOS para el alumnado que presenta **ALTAS CAPACIDADES:**

1. Tener cumplidos seis años de edad a 31 de diciembre de 2026.

2. Estar cursando alguno de los niveles educativos para los que se solicita la ayuda.

DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTACIÓN para el alumnado con **DISCAPACIDAD:**

- Certificado de discapacidad igual o superior al 25%.

y

- Acreditar estar escolarizado como alumno con necesidades educativas especiales mediante certificado de un equipo de orientación educativa y psicopedagógica (EOEP) o de un Departamento de Orientación.

DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTACIÓN para el alumnado con **TRASTORNO GRAVE DE CONDUCTA** o **TRASTORNO GRAVE DE LA COMUNICACIÓN Y DEL LENGUAJE:**

- Certificado de un equipo de valoración y orientación de un centro base del Instituto de Mayores y de Servicios Sociales u órgano correspondiente de la comunidad autónoma.

ó

- Certificado del EOEP o del Departamento de Orientación de tu centro educativo.

DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTACIÓN para el alumnado con **TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA:**

- Certificado médico expedido por los servicios de salud sostenidos con fondos públicos.

y

- Certificado del EOEP o del Departamento de Orientación de tu centro educativo.

DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTACIÓN para el alumnado con **ALTAS CAPACIDADES:**

- Informe del EOEP o del Departamento de Orientación de tu centro educativo.
- Memoria del centro que imparte el programa al que vas a asistir que informe sobre las características del tratamiento, su duración y el coste.

REEDUCACIÓN PEDAGÓGICA Y/O DEL LENGUAJE

O

PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES

REEDUCACIÓN PEDADÓGICA Y/O DEL LENGUAJE

Si el alumno/a necesita ayudas para la **reeducación pedagógica y/o del lenguaje,** se deberán emitir, además, los siguientes documentos.

- Memoria del centro donde vas a recibir la reeducación que informe sobre las características del tratamiento, su duración y el coste.
- Declaración responsable de la persona que va a impartir la reeducación. Debe acreditar que tiene la formación necesaria para ello.
- Certificado del inspector de zona para acreditar que necesitas estos tratamientos porque esta ayuda no la ofrece tu centro o porque no puedes matricularte en un centro en el que se preste.
- Informe de un EOEP o del Departamento de Orientación para indicar qué tipo de asistencia necesitas, duración...

PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA ALTAS CAPACIDADES

Si el alumno/a necesita asistir a un **programa específico para alumnado con altas capacidades** que no se preste de forma gratuita por la Administración educativa, se deberán emitir, además, los siguientes documentos.

- Memoria expedida por el centro o el reeducador que preste el servicio en la que conste información detallada de las caractetrísticas de este, incluyendo horas semanales y especialista que lo presta, así como del coste mensual.

TIPO Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

TIPO Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Ayudas directas para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o trastornos graves de conducta, incluido el afectado por TDAH:

- Enseñanza: hasta 862,00 euros.
- Transporte interurbano: hasta 617,00 euros.
- Comedor escolar: hasta 574,00 euros.
- Residencia escolar: hasta 1.795,00 euros.
- Transporte para traslado de fin de semana de alumnos internos en centros de educación especial: hasta 442,00 euros.
- Transporte urbano: hasta 308,00 euros.
- Libros y material didáctico: Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Ciclos Formativos de Grado Básico, Formación para la transición a la vida adulta y otros programas formativos de formación profesional: hasta 105,00 euros.
- Resto de niveles de la enseñanza postobligatoria: hasta 204,00 euros.
- Reeducación pedagógica o del lenguaje: la que en cada caso se fije como necesaria y suficiente con un límite máximo de 913 euros.
- Subsidio de cuantía fija para gastos adicionales de carácter general: 400 euros.

TIPO Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Subsidios para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, trastornos graves de conducta, trastornos graves de la comunicación y de lenguaje, así como para alumnado con TEA (solo para familias numerosas).

- Transporte: hasta 308,00 (si es transporte urbano) o 617,00 euros (si es transporte interurbano).
- Comedor escolar: hasta 574,00 euros.

TIPO Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Ayudas para programas específicos complementarios a la educación reglada para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociado a altas capacidades intelectuales.

- Una cantidad máxima de 913,00 euros para la asistencia a programas específicos para este colectivo que no se presten de forman gratuita por la correspondiente administración educativa.

¡MUCHAS GRACIAS POR TU PRESENCIA!